

Acto Administrativo

No. 01-2017

Por el cual se adjudica al Proveedor Seleccionado en ocasión de la Comparación de Precio, la Adquisición de una Jeepeta utilitaria y confortable 2017.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), siendo las nueve y veintiséis (9:26) horas de la mañana, estando reunidos en el Salón de Reuniones de este Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM), el Comité de Licitaciones del INAFOCAM, integrado por el quórum reglamentario compuesto por sus miembros los señores: Lic. Yssa Dolores Moreta Oviedo, Directora de Formación Inicial y Habilitación Docente, actuando en calidad de Presidenta en Funciones del Comité de Licitación en representación del Director Ejecutivo, Lic. Luis Enrique Matos de la Rosa, el Lic. Félix Augusto Martín Farías Campos, PhD., Director Administrativo y Financiero, miembro presupuestario, la Lic. Anny Berkys Sosa Santana, miembro, Lic. Stalin Rafael Pérez Concepción, miembro, y la Lic. Marleny Yronely Pineda Sánchez de Jiménez, Consultora Jurídica y Asesora Legal del Comité, haciendo uso de las atribuciones que le confieren la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06; el Decreto 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la indicada Ley; y los manuales de procedimiento emitidos por el Órgano Rector, dicta la siguiente Resolución de adjudicación:

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (Inafocam), tiene sus oficinas ubicadas en la calle Furcy Pichardo No. 4, Bella Vista, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (7) de octubre del año dos mil dieciséis (2016), el Departamento de Servicios Generales de este Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (Inafocam), el Lic. Odalis Araujo, Director del Departamento de Servicios Generales, por medio de comunicación SG-275-2016, solicitó la compra de vehículo confortable para uso del Director Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que una vez obtenida la correspondiente aprobación del Ministerio Administrativo de la Presidencia mediante comunicación No. PR-IN-2016-33201, de fecha veintiocho (28) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), para la adquisición de un vehículo confortable para uso del Director Ejecutivo, fue apoderada la Unidad Operativa de Compras a los fines de elaborar las fichas técnicas y demás documentaciones con fines de comparación de precio, con el propósito de que en la misma participen y sea seleccionada entre las empresas que se dedican a la venta de vehículos de motor, con reconocida, acreditada experiencia y capacidad de ofrecer los bienes que requiere esta institución, aquella cuyas ofertas cumplan las condiciones



establecidas en los pliegos de condiciones que fueren aprobados, por ser de prioridad institucional.

CONSIDERANDO: Que conforme el precio estimado y presupuestado para la adquisición de la citada jeepeta y de acuerdo a los umbrales vigentes aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas, el Procedimiento de Selección que corresponde en la especie, es la Comparación de Precio.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), el Director Financiero del INAFOCAM, Félix Farías Campos, PhD., certificó mediante comunicación CERT:075-2016, a la Unidad Operativa de Compras que este Instituto contaba con la apropiación de fondos suficientes para realizar la compra de la citada jeepeta.

CONSIDERANDO: Que el día doce (12) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), el INAFOCAM publicó en el Portal Institucional, el llamado a participar en la Comparación de Precio CP-001-2017, conforme lo dispone la ley 340-06 sobre Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que el día veinte (20) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), se llevó a cabo la Apertura y Validación de las Ofertas Técnicas y Económicas.

CONSIDERANDO: Que el Acto de Recepción de Apertura de propuestas Técnicas y Económicas, se desarrolló el día veinte (20) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), siendo presidido por el Comité de Compras y Contrataciones, en las personas de Yssa Dolores Moreta Oviedo, en representación del Director Ejecutivo, Lic. Luis Enrique Matos de la Rosa, Presidente; la Lic. Marleny Yronely Pineda Sánchez de Jiménez, Asesora Legal, Félix Farías Campos, PhD., Director Administrativo y Financiero, la Lic. Anny Berkys Sosa Santana, Miembro y el Lic. Stalin Rafael Pérez Concepción, Miembro; en validación de la Apertura y Validación de la única Oferta Técnica y Económica que se propuso:

1- **Viamar, S.A.**

CONSIDERANDO: Que las incidencias del acto de Presentación, Apertura y Validación de las Ofertas Técnicas y Económicas, fueron recogidas y certificadas mediante Acto No. 18-2017, Folio No. 32 y 33, de fecha veinte (20) de enero del año dos mil diecisiete (2017), elaborado por el Dr. Elpidio Rhadames Aguilera Martínez, Notario Público para los del Número del Distrito Nacional, en virtud de lo establecido por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, y su modificación, contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; el Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de 2012.

CONSIDERANDO: Que la única propuesta económica presentada fue la siguiente:

1. **Viamar, S.A.**, por un monto de RD\$3,099,650.00.



S.P.
M.P.S.
J. Sosa
A

2. **Magna Motors, S.A.**, no presentó propuesta.
3. **Delta Comercial, S.A.**, no presentó propuesta.
4. **Avelino Abreu, S.A.S.**, no presentó propuesta.
5. **Autocamiones, S.A.**, no presentó propuesta.
6. **Santo Domingo Motors Company, S.A.**, no presentó propuesta.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), el Comité de Compras y Contrataciones se reunió y realizó el análisis de las propuestas, atendiendo a las variables de precios, calidad, tiempo de entrega y características requeridas para dicho vehículo a ser adquirido, conforme los intereses institucionales del **INAFOCAM**.

CONSIDERANDO: Que el informe elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones recomienda la adjudicación de la Comparación de Precios a la compañía **Viamar, S.A.**, por resultar ser la única propuesta presentada y cumplir en todos los aspectos tomados en consideración para satisfacer los intereses propios del **INAFOCAM** y el Estado Dominicano.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones completó el estudio, análisis y ponderación de precio, la columna correspondiente a las sumas presentada por el oferente, conforme se dio lectura, entre otros aspectos de carácter técnico y económico.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece en su artículo 12 párrafo II que la adjudicación deberá formalizarse mediante acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), la adjudicación debe hacerse en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones y/o fichas técnicas respectivos.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el Órgano Administrativo de carácter permanente designado por la Ley como responsable de la aprobación del Procedimiento de Selección y de emitir la Resolución con la recomendación de adjudicación a la máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución.



S.P.
M.A.B.
Juan
A

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Pliego de Condiciones Generales y/o Fichas Técnicas.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios y/o Fichas Técnicas, para la adquisición del vehículo de motor para el Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM).

VISTO: El Acto No. 18-2017, instrumentado por el Dr. Elpidio Rhadamés Aguilera Martínez, en fecha veinte (20) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por la Ley, en tal virtud y por los términos ya expresados;

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR COMO AL EFECTO ADJUDICA, a la compañía **Viamar, S.A.**, la adquisición al Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio de la jeepeta utilitaria y confortable 2017, por el monto presentado en su Oferta Económica por un valor total de **TRES MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,099,650.00)**, con Itbis incluido, por considerar que esta presenta las mejores condiciones técnicas-económicas, conforme las variables de precio, calidad, garantía, además de que cumplió con la totalidad de los ítems solicitados en el Pliego de Condiciones Específicos y/o Fichas Técnicas.

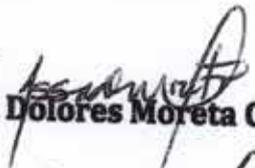
SEGUNDO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA, a la Unidad Operativa de Compras de este Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012), para la Comparación de Precio CP-001-2017, a notificar la presente resolución de adjudicación al adjudicatario y a los restantes oferentes.

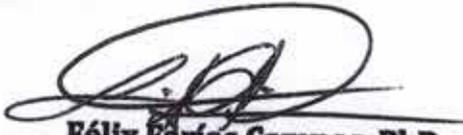


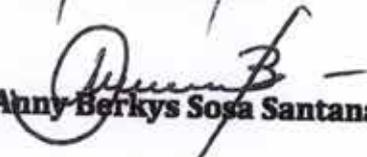
TERCERO: ENVIESE a la Oficina de Libre Acceso a la Información de este Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio, al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y al Portal y/o página Web del Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM), conforme lo establece la citada Ley 340-06, a los fines de lugar.

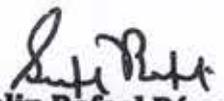
En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).-

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:


Lic. Yssa Dolores Moreta Oviedo

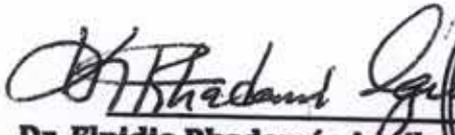

Félix Farías Campos, PhD.


Lic. Anny Berkys Sosa Santana


Lic. Stalin Rafael Pérez Concepción


Lic. Marleny Yronely Pineda Sánchez de Jiménez

Yo, **Dr. Elpidio Rhadamés Aguilera Martínez**, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Colegiatura No. 1743, **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que figuran en el documento que anteceden han sido puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **Lic. Yssa Dolores Moreta Oviedo, Félix Farías Campos, PhD., Lic. Anny Berkys Sosa Santana, Lic. Stalin Rafael Pérez Concepción y la Lic. Marleny Yronely Pineda Sánchez de Jiménez**, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y quienes me ha declarado bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de su vida tanto pública como privada, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).


Dr. Elpidio Rhadamés Aguilera Martínez
Notario Público



Acta del Comité de Compras y Contrataciones

Folio No. 32 y 33

Acto No. 18-2017

Siendo las nueve y veintiséis (9:26) horas de la mañana, del viernes veinte (20) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017). Doctor Elpidio Rhadamés Aguilera Martínez, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matrícula No. 1743, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0058769-0, con estudio profesional abierto en la calle Padre Billini No. 612, Ciudad Nueva, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, dentro del límite de mi jurisdicción me he trasladado a la calle Furcy Pichardo No. 4, Bella Vista, donde tiene su domicilio social el Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM), previa invitación de la **Licenciada Yssa Dolores Moreta Oviedo**, a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones de dicha Institución, reunido el quórum reglamentario compuesto por sus miembros la **Licenciada Yssa Dolores Moreta Oviedo**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 015-0000215-7, actuando en calidad de Presidenta en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones en representación del Director Ejecutivo, **Lic. Luis Enrique Matos de la Rosa**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0491913-9, a solicitud de esta última y los demás integrantes **Sr. Félix Augusto Martín Farías Campos, PhD.**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1136523-5, Director Administrativo y Financiero, miembro presupuestario; **Lic. Anny Berkys Sosa Santana**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 072-0000838-6, miembro; **Lic. Stalin Rafael Pérez Concepción**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1613251-5, miembro; y la **Lic. Marleny Yronely Pineda Sánchez de Jiménez**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 056-0143020-9, miembro y Asesora Legal, todos domiciliados y residentes en esta ciudad de Santo Domingo; para conocer las propuestas técnicas para el proceso CP-001-2017, de Comparación de Precios para la adquisición de una jeepeta utilitaria y confortable 2017 con las siguientes especificaciones, a saber: Año de fabricación: dos mil diecisiete (2017), Capacidad de Pasajeros: siete (7) pasajeros, Transmisión: Automática de seis (6) velocidades, Tracción: 4X4, Motor: 3.5cc en adelante, HP: 280 hp en adelante, Cilindros: seis (6) cilindros, Dirección Asistida: Dirección Hidráulica, Puertas: cinco (5) puertas, Combustible: Gasolina, Tanque de Combustible con capacidad para dieciocho (18) galones mínimo, Suspensión Independiente, Vidrios, seguros y retrovisores de acción eléctrica, Spoiler, luces traseras de LED, Halógenos, Aros de aluminio de 18" mínimo, sistema de filtración de aire, Aire acondicionado hasta la 3ra. Fila de asientos, Asientos en piel con reposa cabeza, cinturones de seguridad delanteros y traseros, Alfombras de fábrica, guantera con llave, retrovisor con visión nocturna, salida de audio auxiliar, controles en el guía de velocidad y de audio auxiliar, sistema de control de estabilidad, apertura del vehículo a distancia, mínimo 6 bolsas de aire de segunda generación, control de tracción, sistema de control de presión de neumáticos, cámara de reversa, sensores de parqueo frontales y de reversa, gato, llave de rueda y goma de repuesta dentro del baúl, barra laterales de impacto en las cuatro (4) puertas, frenos de disco con sistema ABS y asistencia en el frenado, cruce control, Accesorios: Radio de Audio con CD/MP3, bocinas, con pantalla touch, dos (2) puertos de USB, lector de memoria SD, bluetooth, garantía mínima de tres (3) años ó cien mil (100,000) kilómetros, disponibilidad: entrega inmediata, color: blanco. Para dar apertura al proceso y recepción de ofertas presentadas por las siguientes compañías que se detallan a continuación: 1) **Avelino Abreu, SAS**, RNC No. 101023678, no presentó propuesta; 2) **Magna Motors**, RNC No. 101055571, no presentó propuesta; 3) **Delta Comercial, S.A.**, RNC No. 101011939, no presentó propuesta; 4) **Viamar, S.A.**, RNC No. 101011149, obteniendo el 100% de la puntuación; 5) **Autocamiones, S.A.**, no presentó propuesta; 6) **Santo Domingo Motors Company, S.A.**, no presentó propuesta; Dicha oferta técnica fue presentada en respuesta a invitación realizada por el INAFOCAM en fecha trece (13) de enero del año dos mil diecisiete (2017), a fin de que las mencionadas compañías ofertaran propuesta para la Adquisición de una Jeepeta utilitaria y confortable, de esas compañías oferentes sólo presentó propuesta y cumple con los requerimientos **Viamar, S.A.**, por lo que se procedió a aperturar sobre B a los fines de conocer la propuesta económica de la misma. Se levanta la sesión siendo las diez cincuenta y dos (10:52) horas de la mañana, hoy día veinte (20) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

S.P.
 M.Y.P.S.
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]

Sigue al dorso...





República Dominicana
Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio

"Año del Desarrollo Agroforestal"
Consultoría Jurídica

DEJ-JUR-006-17

Quien suscribe, **Lic. Marleny Pineda Sánchez**, en mi calidad de Consultora Jurídica del Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM), tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: Las solicitudes Nos. SG-275-2016 Solicitud Compras de un (1) Vehículo, de fecha 07/10/2016; DEJ-415-16, Solicitud de Autorización de Compra de Vehículo, de fecha 02/12/2016; PR-IN-2016-33201, Autorización adquisición de Vehículo, de fecha 28/12/16; y, DC-01-2017, de fecha 10/01/2017, Solicitud de revisión de Pliego de Condiciones.

VISTO: La Certificación de fondo No.075-2016, de fecha 27/12/2016, emitida por el Director Administrativo y Financiero.

VISTO: El Pliego de Condiciones específicas para el Proceso CP-001-2017, Adquisición de una Jeepeta.

MANIFIESTO: El Pliego de Condiciones específicos para la Adquisición de una Jeepeta Confortable 2017, cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley No. 449-06, que modifica la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y en su reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12.

En la Provincia de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del dos mil diecisiete (2017).

Lic. Marleny Pineda Sánchez
Consultora Jurídica

INAFOCAM

C/Furcy Pichardo N.º 4, Ensanche Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana
Email: info@inafocam.edu.do · Tel.: 809-535-8006 · Fax: 809-535-3067





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 000878 Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio
SOLICITUD DE COMPRAS

001866
 Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
 12/01/2017 16:41:30 Página 1 de 1
 1603607-00117682069-SIGEP

No. Solicitud: 1		Versión: 1	Estado: Aprobado
Solicitante	Eladio O. Beltré Díaz	Fecha Solicitud:	12/01/2017
Objeto de la Compra	ADQUISICIÓN DE UNA JEEPETA UTILITARIA Y CONFORTABLE 2017	Total	3,250,000.00 RD
Unidad de Compras	Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio		
Tipo de Transacción	Solicitud de compra ByS		
Clase Documento	Original		
Rubro	Maquinaria y equipo hidráulico		
Planificada	N	Registro Presupuestario	N
Urgente	N		

le Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	25101503	JEEPETA UTILITARIA CONFORTABLE 2017	unidad	1.00	3,250,000.00	3,250,000.00	N

Plan de Entrega

No. Línea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	INAFOCAM	1.00	05/01/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas